	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 076-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4502 - Montería promueve la participación, la paz y los derechos humanos
ID:	1440328
CÓDIGO BPIN:	202500000022995
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana 4502033 - Servicio de integración de la oferta pública 4502022 - Servicio de asistencia técnica 4502034 - Servicio de educación informal
VALOR VIGENCIA 2026:	$ 2.245.256.703,00*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno
RESPONSABLE:	Juan José González Jiménez

**Se ajusta la cadena de valor del proyecto de acuerdo con lo indicado en la Resolución 0704 del 2026..*

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veinte (20) días del mes de agosto del 2026.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21789

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.